ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca. En atención a este mandato y en consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, le corresponde el deber adicional de suministrar los medios adecuados y suficientes para garantizar unas óptimas condiciones para el desarrollo del servicio esencial de administración de justicia, logrando el bienestar de los servidores judiciales, los visitantes y en general la protección de los bienes que la integran y de todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca.

El Departamento del Valle del Cauca, se caracteriza por tener un clima cálido en la mayoría de sus municipios, es así que las temperaturas medias anuales alcanzan valores entre los 28 y hasta 35° centígrados. En virtud de ello, trabajar en esas condiciones constantemente ocasiona un disconfort térmico, problemas de salubridad e impide el correcto desarrollo de las actividades propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales. En aras de mitigar esta situación, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, durante las vigencias anteriores, ha adelantado procesos de selección para la adquisición de equipos de refrigeración y ventilación, no obstante, no se ha logrado suplir completamente la necesidad.

Que mediante Informe Técnico, suscrito por los funcionarios de Apoyo Técnico adscritos al Área Administrativa de esta Seccional, se expuso la necesidad de adquirir equipos de aire acondicionado, con el fin de reemplazar aquellos equipos que se encuentran obsoletos (equipos convencionales con refrigerante no ecológico y tecnología no inverter) y aquellos que están fuera de servicio o presentan un uso mayor a 5 años y requieran cambio por fallas mecánicas, reparación o mantenimiento que resultaría muy costoso, comparado con la adquisición de un equipo nuevo.

Por lo anterior, esta Dirección Ejecutiva Seccional adelantó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2023-22, con la finalidad de *"Contratar en Nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de refrigeración, ventilación y extracción de aire para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca",* de acuerdo con la necesidad descrita y soportada en los Estudios Previos del referido proceso.

Por lo anterior y una vez adelantado el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2023-22, el día quince (15) de agosto se aceptó la oferta presentada por la firma SUBE INGENIERÍA S.A.S, por lo que la oferta presentada junto con la carta de aceptación constituyó el Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22, con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, contados a partir del veintidós (22) de agosto al

veintiuno (21) de diciembre de 2023 y por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($92.144.000) MCTE, INCLUIDO IVA, conforme la oferta económica presentada por la firma SUBE INGENIERÍA S.A.S.

Que en el Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22, se estableció que la supervisión del contrato estaría a cargo del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el Apoyo del Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros, así como del asistente, técnico o profesional que designe la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para efectos técnicos de la ejecución del contrato.

Que el día 16 de agosto de 2023, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contemplados en el Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 - MC-2023-22 y las partes suscribieron el acta de inicio el día veintidós (22) de agosto de 2023.

Conforme lo anterior, mediante oficio DESAJCLO23-5834 del 18 de diciembre de 2023, el Supervisor del Contrato solicitó a la Directora Ejecutiva Seccional autorización para modificar el mencionado contrato, sustentando lo siguiente en atención a la ejecución del mismo:

"Que a la fecha se ha entregado por parte del contratista el 75% de los equipos contratados de la siguiente manera:

Descripción Elemento	12000 BTU	18000 BTU	24000 BTU	36000 BTU	Unidad de ventilación extracción de aire; motor de 3HP, 220v,1750RPM.	Total
Cantidad Contratada	7	1	1	1	2	12
Cantidad Entregada	7	0	0	0	2	9



Que el contratista, el día 13 de diciembre de 2023 remitió escrito, mediante el cual solicita lo siguiente:

OFICIO NRO 2
Srs. RAMA JUDICIAL DE CALI
Atn.

Yo **CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO**, identificado con C.C **1.143.409.047**, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **SUBE INGENIERIA S.A.S**, con NIT: **901.253.012-2**, , indicamos que no ha sido posible la consecución a nivel nacional de los aires acondicionados mencionados a suministrar en la oferta económica mostrados a continuación:

Se consultaron con nuestros proveedores a nivel nacional y no se encuentran estas tipologías en consumo energética disponibles, no se han logrado conseguir por los cambios realizados recientemente en la normativa de clasificación vigente, por lo tanto los equipos de estas capacidades vienen de eficiencia hasta 3.25 EER mínimo, debido a lo anterior

2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo mini Split de 18.000 BTU, Inverter, R410A, 220v, consumo energético tipo A o B. Incluye, Soporte para manejadora, soporte para condensadora con sus respectivos dilatadores en neopreno, Kit de tubería de cobre 3 mts, rubatex y recarga de refrigerante.	UND	1
3	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo mini Split de 24.000 BTU, Inverter, R410A, 220v, consumo energético tipo A o B. Incluye, Soporte para manejadora, soporte para condensadora con sus respectivos dilatadores en neopreno, Kit de tubería de cobre 3 mts, rubatex y recarga de refrigerante.	UND	1
4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo mini Split de 36.000 BTU, Inverter, R410A, 220v, consumo energético tipo A o B. Incluye, Soporte para manejadora, soporte para condensadora con sus respectivos dilatadores en neopreno, Kit de tubería de cobre 3 mts, rubatex y recarga de refrigerante.	UND	1

Por otro lado, tenemos disponibilidad de aire acondicionados de alta eficiencia como sigue:

- Aire acondicionado de 18000 BTU: MINISPLIT PARED CONFORFRESH EER 3.25, control remoto, cuyo modelo es: Unidad Interior: INMS18, Unidad exterior: INMS18
- Aire acondicionado de 24000 BTU: MINISPLIT PARED CONFORFRESH, EER 3.26, control remoto, cuyo modelo es: Unidad Interior: INMS24, Unidad exterior: INMS24
- Aire acondicionado de 36000 BTU: MINISPLIT PARED CONFORFRESH EER 3.25, control remoto, cuyo modelo es: Unidad Interior: INMS36, Unidad exterior: INMS36.

Unidad interior - Fancoil

Modelo	Capacidad de enfriamiento nominal		Nivel de ruido	Datos eléctricos	Consumo eléctrico nominal	Potencia eléctrica nominal	Flujo de aire (Hi/Mi/Lo)	Conexiones		Datos físicos			
								Líquido	Succión	Netos		Embalaje	
	BTU	W	(Hi/Mi/Lo)	V/F/Hz	Amps	Watts	m3/h	Pulg	Pulg	Dimensiones	Peso	Dimensiones	Peso
INMS092	9000	2639	39/37/35	208-230V~/60Hz/1P	0,08	10	406	1/4	3/8	698×255×190	7	762×323×269	9
INMS121	12000	3520	38/33/29	115V~/60Hz/1P	0,09	11	550	1/4	3/8	820×306×195	10	890×380×265	12
INMS122	12000	3520	38/35/31	208-230V~/60Hz/1P	0,08	10	560	1/4	3/8	811×292×203	9	885×366×275	12
INMS18	18000	5280	43/40/37	208-230V~/60Hz/1P	0,13	16	1000	1/4	3/8	910×294×206	10	979×372×277	13
INMS24	24000	7040	44/41/37	208-230V~/60Hz/1P	0,16	19	1160	1/4	1/2	1010×315×220	13	1096×390×297	16
INMS36	36000	10560	51/46/40	208-230V~/60Hz/1P	0,22	26	1580	1/4	5/8	1186×340×258	18	1265×420×337	22

Unidad exterior – Condensadora

Modelo	Capacidad de enfriamiento nominal		Nivel de ruido	Datos eléctricos	Consumo eléctrico nominal	Potencia eléctrica nominal	Conexiones		Datos físicos			
							Líquido	Succión	Netos		Embalaje	
	BTU	W	(Hi/Mi/Lo)	V/F/Hz	Amps	Watts	Pulg	Pulg	Dimensiones	Peso	Dimensiones	Peso
INMS092	9000	2639	39/37/35	208-230V~/60Hz/1P	3,58	788	1/4	3/8	700×256×552	26	798×356×585	29
INMS121	12000	3520	38/33/29	115V~/60Hz/1P	10,3	2266	1/4	3/8	795×305×549	28	835×340×585	32
INMS122	12000	3520	38/35/31	208-230V~/60Hz/1P	5,2	1144	1/4	3/8	777×290×498	21	818×325×520	24
INMS18	18000	5280	43/40/37	208-230V~/60Hz/1P	7,7	1694	1/4	3/8	853×349×602	29	890×385×628	33
INMS24	24000	7040	44/41/37	208-230V~/60Hz/1P	10,3	2266	1/4	1/2	920×380×699	36	960×430×732	41
INMS36	36000	10560	51/46/40	208-230V~/60Hz/1P	17,4	3828	1/4	5/8	967×421×803	52	1022×480×835	58

Control remoto · Filtro de polvo · Persiana de fácil limpieza · Bajo consumo de energía · Refrigerante Ecológico R410A

Tabla nro. 1 Modelos desde 18000 Btu a 36000 Btu.

Con lo anterior, solicitamos que puedan considerar estas referencias ofrecidas, como una opción viable para el suministro e instalación en la vigencia del contrato en mención y lograr el objetivo del objeto del contrato como tal.
Adicionalmente se solicita prórroga del contrato para poder instalar estos aires propuestos hasta el 30 de diciembre.

En atención a la solicitud realizada por la firma contratista, esta supervisión procedió a realizar consultas virtuales en almacenes de grandes superficies la disponibilidad de equipos en el mercado, encontrado que únicamente se encuentran disponibles equipos de las capacidades requeridas,18.000, 24.000 y 36.000 BTU en categorías tipo C, D, y E, posteriormente se procedió a analizar los rangos de consumo energético establecidas por el Ministerio de minas y energía vigentes mediante la Resolución No 40247 de agosto 31 de 2020, encontrando que el rango C, es de consumo medio.

RANGOS DE LA RAZÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (WT/WE)				
Vigencia	**Hasta 31 de diciembre de 2021**		**Desde 1 de enero de 2022**	
RANGO	**Límite inferior (incluido)**	**Límite superior**	**Límite inferior (incluido)**	**Límite superior**
A	**3,75**	**E.E.C*.**	**4,00**	**E.E.C***
B	**3,50**	**3,75**	**3,75**	**4,00**
C	**3,25**	**3,50**	**3,50**	**3,75**
D	**3,00**	**3,25**	**3,25**	**3,50**
E	**2,75**	**3,00**	**3,00**	**3,25**
*Eficiencia Energética de Carnot E.E.C=(273,15+Te)(Tc-Te); Donde Te: Temperatura de evaporador en °C y Tc: Temperatura de condensador en °C.				

[54] [55]**Tabla 7.3. Rangos de eficiencia energética para acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento hasta 10.540 vatios.**

Que, una vez verificada las especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos con relación a los equipos contratados, es viable para la entidad aceptar el cambio.

Así las cosas, esta supervisión encuentra viable realizar Otrosí al contrato para el cambio de los equipos, de igual manera es necesario prorrogar el precitado contrato."

Conforme lo anterior, el Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén, en calidad de

Supervisor del contrato, recomendó y solicitó autorización a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, mediante oficio No. DESAJCLO23-5834 del 18 de diciembre de 2023, para realizar la modificación No. 1 al Contrato Estatal de Compraventa 038 de 2023 – MC-2023-22, en los siguientes términos:

- **MODIFICAR** el numeral 1 de la CLÁUSULA - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: con el fin de ajustar la descripción de las especificaciones técnicas de los ítems 2, 3 y 4, los cuales quedarán de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo mini Split de 18.000 BTU, Inverter, R410A, 220v, **consumo energético tipo C**. Incluye, Soporte para manejadora, soporte para condensadora con sus respectivos dilatadores en neopreno, Kit de tubería de cobre 3 mts, rubatex y recarga de refrigerante.	UND	1
3	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo mini Split de 24.000 BTU, Inverter, R410A, 220v, **consumo energético tipo C**. Incluye, Soporte para manejadora, soporte para condensadora con sus respectivos dilatadores en neopreno, Kit de tubería de cobre 3 mts, rubatex y recarga de refrigerante.	UND	1
4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo mini Split de 36.000 BTU, Inverter, R410A, 220v, **consumo energético tipo C**. Incluye, Soporte para manejadora, soporte para condensadora con sus respectivos dilatadores en neopreno, Kit de tubería de cobre 3 mts, rubatex y recarga de refrigerante.	UND	1

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22, por el término de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del veintidós (22) al veintinueve (29) de diciembre de 2023.

Que en atención a la solicitud y recomendación realizada por el Supervisor del Contrato, mediante oficio DESAJCLO23-5847 de fecha 19 de diciembre de 2023, la Directora Ejecutiva Seccional, aceptó la recomendación y autorizó realizar la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22, conforme los parámetros expuestos anteriormente.

Que mediante oficio DESAJCLO23-5848 de fecha 19 de diciembre de 2023, el Supervisor del Contrato notificó al Representante Legal de la firma SUBE INGENIERÍA S.A.S, de la Autorización por parte de la Direccion Ejecutiva Secional y solicitó la manifestación de su interes para adelantar la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22.

Que mediante “Oficio Nro. 3” de fecha 19 de diciembre de 2023, remitido vía correo electrónico el día siguiente, la señora CHELEN DAYANA TORRES FONTALVO, Representante Legal de la firma SUBE INGENIERÍA S.A.S, manifestó su aceptación para celebrar la modificacion No 1 al Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC - 2023-22.

En consecuencia y toda vez que se encuentra sustentada la necesidad de realizar algunas modificaciones al Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC -2023-22, conforme lo descrito en el oficio DESAJCLO23-5834 proyectado por el Supervisor del Contrato y la solicitud de modificación y prórroga realizada por el contratista, se requiere modificar las especificaciones técnicas de algunos ítems y prorrogar el plazo de ejecución del contrato.

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actuan en ejercicio de la autonomía de la voluntad buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Así mismo, en atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, prevén que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere realizar la modificación No. 1 al Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 - MC-2023-22, cuyo objeto consiste en *"Contratar en Nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de refrigeración, ventilación y extracción de aire para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca",* en los siguiente aspectos:

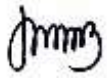
1. MODIFICAR EL NUMERAL 1 DE LA CLÁUSULA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: con el fin de ajustar la descripción de las especificaciones técnicas de los ítems 2, 3 y 4, los cuales quedarán de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo mini Split de 18.000 BTU, Inverter, R410A, 220v, **consumo energético tipo C**. Incluye, Soporte para manejadora, soporte para condensadora con sus respectivos dilatadores en neopreno, Kit de tubería de cobre 3 mts, rubatex y recarga de refrigerante.	UND	1
3	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo mini Split de 24.000 BTU, Inverter, R410A, 220v, **consumo energético tipo C**. Incluye, Soporte para manejadora, soporte para condensadora con sus respectivos dilatadores en neopreno, Kit de tubería de cobre 3 mts, rubatex y recarga de refrigerante.	UND	1
4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo mini Split de 36.000 BTU, Inverter, R410A, 220v, **consumo energético tipo C**. Incluye, Soporte para manejadora, soporte para condensadora con sus respectivos dilatadores en neopreno, Kit de tubería de cobre 3 mts, rubatex y recarga de refrigerante.	UND	1

<table>
<tr><td colspan="2">2. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22, por el término de OCHO (08) DÍAS CALENDARIO contados a partir del veintidós (22) al veintinueve (29) de diciembre de 2023.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3. CONDICIONES GENERALES DE LA MODIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Modificar las especificaciones técnicas de los ítems 2, 3 y 4 y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 - MC-2023-22, suscrito con la firma SUBE INGENIERÍA S.A.S.</td></tr>
<tr><td>PLAZO ADICIONAL</td><td>OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del veintidós (22) al veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>1. Modificar el numeral 1 de la cláusula OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 - MC-2023-22, con el fin de ajustar la descripción de las especificaciones técnicas de los ítems 2, 3 y 4, los cuales quedarán de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo mini Split de 18.000 BTU, Inverter, R410A, 220v, consumo energético tipo C. Incluye, Soporte para manejadora, soporte para condensadora con sus respectivos dilatadores en neopreno, Kit de tubería de cobre 3 mts, rubatex y recarga de refrigerante.</td><td>UND</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo mini Split de 24.000 BTU, Inverter, R410A, 220v, consumo energético tipo C. Incluye, Soporte para manejadora, soporte para condensadora con sus respectivos dilatadores en neopreno, Kit de tubería de cobre 3 mts, rubatex y recarga de refrigerante.</td><td>UND</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo mini Split de 36.000 BTU, Inverter, R410A, 220v, consumo energético tipo C. Incluye, Soporte para manejadora, soporte para condensadora con sus respectivos dilatadores en neopreno, Kit de tubería de cobre 3 mts, rubatex y recarga de refrigerante.</td><td>UND</td><td>1</td></tr>
</table>
2. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISORES DEL CONTRATO</td><td>Está a cargo del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el Apoyo del Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros, así como del asistente, técnico o profesional que designe la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para efectos técnicos de la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2">4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td colspan="2">N/A</td></tr>
</table>

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN
El contratista modificará las pólizas establecidas en el Contrato Estatal de Compraventa No. 038 de 2023 – MC-2023-22, de acuerdo con la presente modificación, en relación con las vigencias de los riesgos amparados.

Firmado en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Elaboró	Revisó			Aprobó
NATALIA JIMÉNEZ OROZCO	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO	LILIANA VILLAREAL CASTAÑEDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

VIABILIDAD JURIDICA
En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.
Firma: 
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Área Jurídica